

## **AVISO IMPORTANTE A LA COMUNIDAD**

**No. 2013-005**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA, SECCION PRIMERA, DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 12 DE MARZO DE 2013 NUMERAL OCTAVO, POR MEDIO DEL PRESENTE, NOTIFICA A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DEL PRESENTE PROCESO:**

NUMERO DE RADICACION:	11001 33 34 003 2013 00075 00
JUEZ:	AURA PATRICIA LARA OJEDA
DEMANDANTE:	PABLO MEDRANO MORENO
DEMANDADO:	DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN – JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA FINANCIACION DE LA EDUCACION SUPERIOR DE LOS MEJORES BACHILLERES DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 EGRESADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DE BOGOTÁ D.C
NATURALEZA:	ACCIÓN DE NULIDAD SIMPLE
FECHA DEL AUTO:	12 DE MARZO DE 2013
PRETENSIONES	<ol style="list-style-type: none"><li>1. QUE SE DECLARÉ LA NULIDAD DEL ACUERDO 02 DEL 09 DE FEBRERO DE 2011, EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR DE LOS MEJORES BACHILLERES ESTRATOS 1, 2 Y 3 EGRESADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DE BOGOTÁ D.C.</li><li>2. QUE COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE DECLARE QUE EL CAPITULO VIII DEL ACUERDO 02 DEL 27 DE JUNIO DE 2007 EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS MEJORES BACHILLERES ESTRATOS 1, 2 Y 3, ESTÁ ACTUALMENTE VIGENTE.</li><li>3. QUE SE CONDENE A LA ENTIDAD DEMANDADA A PAGAR LAS COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO QUE LLEGUEN A CAUSARSE</li></ol>

### **CONSTANCIA DE FIJACION:**

Se fija en lugar público de la Secretaria y en la Pagina Web del Juzgado, hoy 07 DE MAYO DE 2013

**GLORIA YANIRA PINILLA CUELLAR  
SECRETARIA**